

OFI26-00110951 / GFPU 13130001
Bogotá D.C., 18 de junio de 2026

EMPITALITO ESP
contacto@empitalito.gov.co



Clave:
VD4SnVKnAi

Asunto: SOLICITUD DE INDORMACIÓN / EXT26-00085048

Respetados señores;

La Secretaría de Transparencia es una dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, encargada de asesorar al Presidente de la República, a la Vicepresidenta, al Secretario General y a la Jefe de Despacho Presidencial del Departamento, en la formulación e implementación de una política pública integral para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y, en particular, en el numeral 21 del artículo 26 del Decreto 2647 de 2022, le corresponde a esta Secretaría:

«Solicitar y analizar información de naturaleza pública de las entidades públicas o privadas que ejecuten recursos del Estado o presten un servicio público y de los sujetos obligados bajo la Ley 1712 de 2014 cuando sea necesario para verificar la transparencia en el manejo de los recursos y la integridad de la administración pública, y generar alertas tempranas»

En el sentido anterior, y respetuosamente solicitamos a su Despacho que nos remita la siguiente información:

Información Pública

Presidencia de la República
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 1

1. Indicarnos cuales con las razones por las que su entidad tiene la intención de enajenar el bien inmueble donde funge la sede de EMPITALITO E.S.P.
2. Así mismo, manifieste a esta dependencia si cuenta con el estudio técnico de viabilidad y cual es procedimiento que se pretende emplear paara obtener la enajenación del inmueble.
3. Sírvasse explicarnos por qué el contrato de asesoría N° 032-2026 no se encuentra publicado en SECOP I ni en SECOP II.
4. Remitanos toda la información que repose en la entidad del proceso mencionado en el numeral anterior.

Lo requerido debe ser enviado, dentro del término legal correspondiente (10 días hábiles conforme el artículo 33 de la Ley 2195 de 2022, so pena de incurrir en causal de mala conducta), al correo contacto@presidencia.gov.co, **referenciando el consecutivo de este oficio para efectos de trazabilidad.**

El propósito de la información solicitada es complementar la petición que ha recibido esta Secretaria para identificar mecanismos con los cuales podamos contribuir a una gestión pública más transparente y una lucha efectiva contra la corrupción.

Cordialmente,



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO

Coordinadora

GRUPO PARA EL ANÁLISIS, PREVENCIÓN E INNOVACIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 2